

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría:	108697-1-2021
Nombramiento:	108697-1-2021
SIAD No.:	592797
Fecha del Nombramiento:	08 de octubre de 2021
Fecha de entrega del Informe:	01 de diciembre de 2021
Fecha de entrega del Informe Final:	16 de diciembre de 2021
Nombre del Auditor:	Lic. Delmar Geremias López Camposeco
Nombre del Supervisor:	Licda. Mildred Lorena Fuentes De León
Entidad:	Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora:	Dirección de Planificación Educativa
Tipo de Auditoría:	Examen Especial de Verificación de la instalación de módulos prefabricados para establecimientos educativos fase I.
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	01 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2021

TOMO 1 de 1

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 108697**

AUDITORIA

**Examen Especial de verificación de la instalación de
módulos prefabricados para establecimientos educativos
fase I, según licitación pública**

**LPI-BID-3618/OC-GU-BNS-02-2019 en la Dirección de
Planificación Educativa (DIPLAN) y direcciones
departamentales de educación de Chiquimula, Jutiapa,
Sacatepéquez, Sololá, Quiché y Huehuetenango. Periodo del
01 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2021.**

DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2021

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	4
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	5
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	7
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	16
COMISION DE AUDITORIA	17
ANEXOS	18



ANTECEDENTES

Ministerio de Educación

De conformidad con la Ley de Educación Nacional, el Ministerio de Educación, es la institución del estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el sistema educativo del país.

Dirección de Planificación Educativa

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo 225-2008, de fecha 12 de septiembre de 2008, la Dirección de Planificación Educativa, la que podrá denominarse con las siglas -DIPLAN-, es la dependencia del Ministerio de Educación responsable de asesorar y apoyar en la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y objetivos de desarrollo para el sector de la educación.

Entre sus principales funciones se encuentran las siguientes:

Asesorar y apoyar al Despacho Ministerial en la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y objetivos de desarrollo para el sector de la educación, a fin de que concuerden con los compromisos de Estado, nacionales e internacionales, darles seguimiento y evaluar sus resultados e impactos.

Definir la metodología para la focalización y distribución de los recursos del Ministerio de Educación con base en las políticas establecidas por el Despacho Ministerial.

Determinar y normar la construcción, reparación, ampliación y mantenimiento de infraestructura de los centros educativos oficiales y proponer las normas técnicas para la infraestructura del sector.

El Acuerdo Ministerial No. 2491-2007, de fecha 08 de noviembre de 2007, Reglamento Interno de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, establece en el "Artículo 2. Objetivo. La Dirección de Planificación Educativa, tiene como objetivo esencial asesorar y apoyar al Despacho Ministerial en la formulación de políticas planes, programas proyectos y objetivos de desarrollo para el sector educación a fin de que concuerden con los compromisos de Estado, nacionales e internacionales, dar seguimiento y evaluar los resultados e impactos."

La Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para el control y seguridad de sus operaciones presupuestarias usa el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, así como el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, para la publicación de información relacionada a los procesos de licitación pública. Dicha dependencia del Ministerio



de Educación se encuentra registrada ante la Contraloría General de Cuentas, con el número de cuentadancia 01-4-10.

Examen Especial

Se refiere aquellos aspectos limitados a un rubro, cuenta, actividad u operación específica, a efecto de determinar el adecuado manejo y transparencia en el uso e inversión de fondos públicos.

Módulos prefabricados

De una estructura temporal (100% desmontable comprobable técnicamente) que permitan el montaje y desmontaje completo del mismo. Los componentes del módulo (bases de cimentación fijación, plataforma, cerramientos verticales y techo) conforman una sola unidad monolítica, con características sismo resistentes, resistencias a humedad y vientos, proveerán confort térmico.

OBJETIVOS

GENERALES

Verificación física de módulos prefabricados en las Direcciones Departamentales de Educación de Chiquimula, Jutiapa, Sacatepéquez, Sololá, Quiché y Huehuetenango; y evaluación del proceso de recepción y liquidación en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

ESPECIFICOS

Verificar físicamente en 11 módulos instalados, que se cumplió con lo establecido en las especificaciones técnicas, según muestra seleccionada. (Verificar lo que esté al alcance según su competencia de auditoría, tales como: medidas de puertas, ventanas, techos paredes, terreno, cantidad de lámparas, pizarrón e instalación eléctrica).

Confirmar el cumplimiento del instructivo para la recepción de módulos educativos prefabricados en 20 centros educativos de las Direcciones Departamentales de Educación.

Verificar si los módulos entregados, se encuentran inventariados a cargo de las Direcciones Departamentales de Educación y si tienen creado el código de preprimaria.

Verificar si ya se recibió y liquidó la totalidad de módulos prefabricados.



ALCANCE

La auditoría de examen especial de verificación de la instalación de módulos prefabricados para establecimientos educativos fase I, según Licitación Pública Internacional LPI-BID-3618/OC-GU-BNS-02-2019, de conformidad con el nombramiento de auditoría 108697-1-2021, comprendió la visita física a 12 módulos prefabricados instalados en establecimientos educativos, según muestra seleccionada, de las direcciones departamentales de educación de Chiquimula, Jutiapa, Sacatepéquez, Sololá, Quiché y Huehuetenango, a las cuales se les comprobará el cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el contrato MINEDUC No. BSN-BID-01-2019. Asimismo, se evaluó el proceso de recepción y liquidación en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, por el período del 01 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2021.

No se pudo verificar la funcionalidad de la instalación de la energía eléctrica en los módulos prefabricados, derivado que estos no están conectados a la electricidad de los establecimientos educativos.



INFORMACION EXAMINADA

**Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ejecución presupuestaria Renglón 329
"Otras Maquinarias y Equipos"**

**Direcciones Departamentales de Educación de Chiquimula, Jutiapa,
Sacatepéquez, Sololá, Quiché, Huehuetenango.**

**Visita a establecimientos educativos, verificación física de módulos
instalados.**

Del 01 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2021

(Cifras expresadas en quetzales)

Lote	Cantidad en unidades	Dirección	Constancia	Precio unitario Q	Total Q	avance	Nota
No. 3	1	Aldea San Juan La Isla	Constancia No. 134-2019-DIPLAN-	195,000.00	195,000.00	100%	1
	1	Caserío la Canteada, Aldea San Juan la Isla	Constancia No. 135-2019-DIPLAN-	195,000.00	195,000.00	100%	2
	1	Caserío piedra picada, Aldea Tuticopote, Olopa	Constancia No. 110-2019-DIPLAN-	195,000.00	195,000.00	100%	3
	1	Caserío El Bailadero, Aldea El Carrizal, Esquipulas	Constancia No. 109-2019-DIPLAN-	195,000.00	195,000.00	100%	4
No. 4	1	Aldea San Antonio, Santo Domingo Xenacoj	Constancia No. 182-2019-DIPLAN-	195,000.00	195,000.00	100%	5
No. 5	1	Caserío Los Cifuentes, Aldea Quilín Novillo	Constancia No. 188-2019-DIPLAN-	195,500.00	195,500.00	100%	6
	1	Aldea Yulva	Constancia No. 190-2019-DIPLAN-	195,500.00	195,500.00	100%	7
	1	Caserío San Julián La Lucha, Aldea Santa Rosa, Canibal Cuilco	Constancia No. 192-2019-DIPLAN-	195,500.00	195,500.00	100%	8
	1	Caserío Chicorral, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá	Constancia No. 226-2019-DIPLAN-	195,500.00	195,500.00	100%	9
No. 6	1	Pasanep alto	Constancia No. 256-2019-DIPLAN-	195,000.00	195,000.00	100%	10
	1	Aldea Chopop Abaj, Nahualá	Constancia No. 225-2019-DIPLAN-	195,500.00	195,500.00	100%	11
No. 7	1	Pacaman	Constancia No. 321-2019-DIPLAN-	195,500.00	195,500.00	100%	12

Fuente: Información proporcionada por la Dirección de Planificación Educativa.



NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Nota 1

El pago del módulo prefabricado del lote No. 3, asignado a la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea San Juan La Isla, del municipio de Asunción Mita, del departamento de Jutiapa al 30 de septiembre de 2021, fue por la cantidad total de Q.195,000.00 que equivale al 100% del avance.

Nota 2

El pago del módulo prefabricado del lote No. 3, asignado a la Escuela Oficial Rural Mixta Caserío la Canteada, Aldea San Juan la Isla, del municipio de Asunción Mita, del departamento de Jutiapa al 30 de septiembre de 2021, fue por la cantidad total de Q.195,000.00 que equivale al 100% del avance.

Nota 3

El pago del módulo prefabricado del lote No. 3, asignado a la Escuela Oficial Rural Mixta Caserío piedra picada, Aldea Tuticopote, del municipio de Olopa, del departamento de Chiquimula, al 30 de septiembre de 2021, fue por la cantidad total de Q.195,000.00 que equivale al 100% del avance.

Nota 4

El pago del módulo prefabricado del lote No. 3, asignado a la Escuela Oficial Rural Mixta Caserío El Bailadero, Aldea El Carrizal, del municipio de Esquipulas, del departamento de Chiquimula, al 30 de septiembre de 2021, fue por la cantidad total de Q.195,000.00 que equivale al 100% del avance.

Nota 5

El pago del módulo prefabricado del lote No. 4, asignado a la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea San Antonio, del municipio de Santo Domingo Xenacoj, del departamento de Sacatepéquez, al 30 de septiembre de 2021, fue por la cantidad total de Q.195,000.00 que equivale al 100% del avance.

Nota 6

El pago del módulo prefabricado del lote No. 5, asignado a la Escuela Oficial Rural Mixta Caserío Los Cifuentes, Aldea Quilín Novillo, del municipio de Aguacatan, del departamento de Huehuetenango, al 30 de septiembre de 2021, fue por la cantidad total de Q.195,500.00 que equivale al 100% del avance.



Nota 7

El pago del módulo prefabricado del lote No. 5, asignado a la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Yulva, del municipio de Cuilco, del departamento de Huehuetenango, al 30 de septiembre de 2021, fue por la cantidad total de Q.195,500.00 que equivale al 100% del avance.

Nota 8

El pago del módulo prefabricado del lote No. 5, asignado a la Escuela Oficial Rural Mixta Caserío San Julián La Lucha, Aldea Santa Rosa Caníbal, del municipio de Cuilco, del departamento de Huehuetenango, al 30 de septiembre de 2021, fue por la cantidad total de Q.195,500.00 que equivale al 100% del avance.

Nota 9

El pago del módulo prefabricado del lote No. 5, asignado a la Escuela Oficial Rural Mixta Caserío Chicorral, del municipio de Santa Catarina Ixtlahuacán, del departamento de Sololá, al 30 de septiembre de 2021, fue por la cantidad total de Q.195,500.00 que equivale al 100% del avance.

Nota 10

El pago del módulo prefabricado del lote No. 6, asignado a la Escuela Oficial Rural Mixta Pasanepe alto, del municipio de Sacapulas, del departamento de Quiché, al 30 de septiembre de 2021, fue por la cantidad total de Q.195,500.00 que equivale al 100% del avance.

Nota 11

El pago del módulo prefabricado del lote No. 6, asignado a la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Chopop Abaj, del municipio de Nahualá, del departamento de Sololá, al 30 de septiembre de 2021, fue por la cantidad total de Q.195,500.00 que equivale al 100% del avance.

Nota 12

El pago del módulo prefabricado del lote No. 7, asignado a la Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Pacaman, del municipio de Santo Tomas Chichicastenango, del departamento de Quiché, al 30 de septiembre de 2021, fue por la cantidad total de Q.195,500.00 que equivale al 100% del avance.



HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencias en los módulos prefabricados instalados en los establecimientos educativos jurisdicción de las Direcciones Departamentales de Educación de Chiquimula, Jutiapa, Sacatepéquez, Sololá, Quiché y Huehuetenango, por parte de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

Condición

Durante la verificación física efectuada a los módulos prefabricados instalados en establecimientos educativos, según muestra seleccionada, de conformidad a la Licitación Pública Internacional LPI-BID-3618/OC-GU-BNS-02-2019, a cargo de la DIPLAN, por el período del 01 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2021, se encontraron las siguientes deficiencias entre otras: a) La rampa no está pintada de color azul nacional, b) El picaporte y el pestillo de la chapa en la puerta, se encuentra en mal estado, c) El pizarrón se encuentra quebrado. (ver anexo 1).

Criterio

Numeral 6 literal d) de la Enmienda No. 1 Bases de licitación, Licitación Pública Internacional LPI-BID-3618/OC-GU-BNS-02-2019, adquisición de módulos prefabricados para centros educativos del Ministerio de Educación NOG: 10580042, las cuales se transcriben literalmente: “ **Los colores para los módulos serán los siguientes: d) Elementos adicionales, color Azul Nacional (rampa, pasamanos, baranda, etc.)**”.

Punto **SEGUNDO**: Los posibles oferentes realizaron las siguientes preguntas: del acta sin número de fecha 21 de junio de 2019, las cuales se transcriben literalmente: ... **“7) ¿En el caso de la rampa es posible colocar el color aluminio, ya que puede crear un problema de tiempo de entrega? A lo que se respondió: La rampa no cambiara de color, por lo que debe tomarse en cuenta el color Azul nacional, para rampa, pasamanos y baranda”**.

Numeral 1 Elementos conformantes del módulo educativo literal e) Especificaciones técnicas adquisición de módulos educativos 100% desmontables, el cual se transcribe literalmente: “ **Puerta de Ingreso: (...)** y Chapa de manecilla de tráfico pesado tipo HAFELE o Equivalente..... Y Chapa con manivela de tráfico pesado tipo HAFELE o equivalente...”.

Numeral 4.2.1 El trabajo de la Comisión Receptora Departamental se divide en dos etapas que se describen a continuación: literal b. Constancia de Entrega y



Recepción; **Instructivo para la recepción de módulos prefabricados educativos de 20 Direcciones Departamentales de Educación**, las cuales se transcriben literalmente “.....Que los bienes estén en perfectas condiciones, que sean del proveedor que indica la constancia, de lo contrario, no recibirlos, no firmar, ni colocar el sello, ni escribir ningún dato adicional que altere la constancia”.

Numeral 1 Elementos conformantes del módulo educativo literal h) Especificaciones técnicas Adquisición de módulos educativos 100% desmontables, el cual se transcribe literalmente: “ **Muebles fijos y Accesorios:** (...) ... **Pizarrón** El mueble deberá quedar instalado entre los angulares según el detalle de fijación de pizarrón a angular y debe cumplir con las siguientes características: **Estructura:** El marco se fabricará con marco de aluminio, angular de 1”x1”.

Numeral 2 Dimensiones del módulo educativo y otros aspectos Especificaciones técnicas Adquisición de módulos educativos 100% desmontables, el cual se transcribe literalmente: **Tableros** “El respaldo que recibirá el laminado plástico (tipo formica, lisa blanca para marcador de espesor 0.07mm color blanco) deberá ser de plywood de ½ y deberá de ser tratado superficialmente con químicos para evitar la acción de agentes biológicos (hongos e insectos) y esta debe ser de una sola pieza.....)”.

El Párrafo segundo Certificado de Garantía, el cual se transcribe literalmente: “La garantía de los módulos es de diez (10) años, sobre defectos de fabricación, contada a partir de la emisión de la factura, dicha garantía cubrirá toda la reparación en el lugar de destino final: Establecimientos Educativos, consignados en la lista de bienes y plan de entregas del bien adjudicado, o desperfecto no imputable al usuario, que no permita el buen funcionamiento de los mismos, sin ningún costo alguno”.

Causa

Incumplimiento a las especificaciones técnicas de las bases de licitación “Licitación Pública Internacional LPI-BID-3618/OC-GU-BNS-02-2019; Desperfectos de fabricación por parte de la Empresa Farex Sociedad Anónima.

Efecto

Que la Empresa Farex Sociedad Anónima, incumpla con las obligaciones pactadas según contrato MINEDUC No. BSN-BID-01-2019, e incumplimiento a los objetivos del programa.

Recomendación

Que el Director en funciones de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, gire instrucciones a la Subdirectora de Planificación de Infraestructura Educativa y está a la vez gire instrucciones por escrito a la Empresa Farex Sociedad Anonima, para que con el apoyo del personal encargado de la misma a efecto se pueda corregir lo siguiente:

1. Que las rampas se pinten de color azul nacional de conformidad al contrato MINEDUC No. BSN-BID-01-2019.
2. Que se cambien las chapas de las puertas de conformidad al contrato MINEDUC No. BSN-BID-01-2019.
3. Que se cambie el pizarrón de conformidad al contrato MINEDUC No. BSN-BID-01-2019.
4. En caso de que no se cumpla con lo establecido en el contrato MINEDUC No. BSN-BID-01-2019, se haga efectiva la fianza de cumplimiento al proveedor Empresa Farex S.A.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio DIPLAN-FE-6111-202, de fecha 01 de noviembre de 2021, el Director en funciones Licenciado Luis Alfonso Rodas Guzmán, de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, da respuesta al oficio de notificación 108697-1 de fecha 25 de noviembre de 2021 y hace constar que literalmente dice “ **Hallazgo No. 1 Deficiencias en los módulos prefabricados instalados en los establecimientos educativos jurisdicción de las Direcciones Departamentales de Educación de Chiquimula, Jutiapa, Sacatepéquez, Sololá, Quiché y Huehuetenango, por parte de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-. Las deficiencias detalladas son:**

- a) La rampa no está pintada de color azul nacional.
- b) La chapa de la puerta se encuentra en mal estado, el picaporte y el pestillo.
- c) El pizarrón se encuentra quebrado.

En relación al inciso a), se hace de su conocimiento que: La rampa instalada en los módulos prefabricados está conformada de los siguientes elementos: baranda o pasamanos y plataforma. La baranda o pasamanos es un elemento adicional el cual está pintado de color azul nacional, de acuerdo a la enmienda No. 1 a las especificaciones técnicas de las bases de licitación. Así mismo, la cenefa, elemento horizontal bajo la plataforma de la rampa, también se encuentra pintado de azul nacional. En relación a la plataforma (descanso de rampa y huella de rampa) instalada cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo a la enmienda No. 1 a la literal (a) Base y Piso; cumpliendo así con las especificaciones técnicas del contrato (ver anexo 1).



En relación a los incisos b) y c), es importante indicar que la Comisión Receptora Departamental fue nombrada para recibir el módulo prefabricado en conjunto con el Director del Centro Educativo. Al momento de firmar la Constancia de Entrega y Recepción, son los responsables de revisar y verificar que los mismos cumplan con las especificaciones técnicas establecidas para dichos bienes.

En los correos electrónicos enviados al momento de convocar a las Comisiones Receptoras Departamentales y proceder con la recepción de los módulos prefabricados, se les envió el instructivo para recepción de los mismos. (ver anexo 2).

La Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- al día de hoy no ha recibido por parte de los Centros Educativos y/o Direcciones Departamentales de Educación, información relacionada con las deficiencias indicadas, según muestra seleccionada por el Asesor de Auditoría.

Es importante que la Dirección Departamental de Educación o el Centro Educativo elabore un oficio a la DIPLAN e informe sobre las deficiencias en el módulo prefabricado, para que se pueda ejecutar la garantía ante el proveedor. Sin embargo, de acuerdo a las deficiencias indicadas se procedió a enviar a la empresa Farex, S. A. el oficio DIPLAN-I-6096-2021, en el cual se solicita la reparación de las chapas y pizarrón de acuerdo al listado indicado por Auditoría Interna (ver anexo 3)".

Comentario de Auditoría

No obstante, los comentarios vertidos por los responsables se confirma el hallazgo, considerando lo siguiente: 1) Que a pesar de la obligatoriedad que indicaba en el numeral 6 literal d) de la Enmienda No. 1 Bases de licitación, Licitación Pública Internacional LPI-BID-3618/OC-GU-BNS-02-2019, la Empresa Farex S.A. no pintó de color azul nacional la rampa; 2) Independientemente que se le haya enviado oficio a la Empresa Farex S.A., por parte de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- no garantiza que los trabajos de las chapas y el pizarrón ya estén realizados.



Hallazgo No.2

Falta de traslado de los módulos prefabricados al inventario de las Dideduc's de Chiquimula, Jutiapa, Sacatepéquez, Sololá, Quiché y Huehuetenango, por parte de la DIPLAN.

Condición

Al practicar la auditoría examen especial de verificación de la instalación de módulos prefabricados para establecimientos educativos fase I, por el período comprendido del 01 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2021, se determinó que la DIPLAN todavía no ha efectuado el traslado al inventario de los módulos prefabricados a las Dideduc's que fueron visitadas, según muestra seleccionada. Asimismo, las Dideduc's no han creado los códigos de preprimaria.

Criterio

Instructivo de Alza de bienes muebles Código: INV-INS-01 Versión:3 en la literal C.2. Alzas de Inventario, literal C.2.5.1 Por traslado, Actividad 4. Registrar en el Libro de Inventarios, Encargado de Inventarios/ Asistente de Inventarios, las cuales se transcriben literalmente: "Al momento de recibir la notificación de Aprobado por parte de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, procede a registrar el bien en el Libro de Inventarios INV-FOR-02 "Libro de Inventarios de Activos Fijos", empastado o de hojas movibles. El registro en el Libro de Inventarios debe incluir el número de resolución, código, descripción y valor de los bienes.

NOTA: Para la asignación de bienes en los Resguardos, ver el instructivo INV-INS-02".

Guía para el traslado de bienes muebles nuevos, donados, usados y usados entre unidades ejecutoras del Ministerio de Educación, INV-GUI-01 versión 1.

Circular 3-57 de fecha 01 de diciembre de 1969 Adiciones al Inventario.

Causa

Falta de coordinación por parte de DIPLAN con las Direcciones departamentales de Educación en la gestión del traslado al inventario de los módulos prefabricados y creación de los códigos de preprimaria.

Efecto

Que las Direcciones Departamentales de Educación incumplan con el seguimiento de las gestiones, para la creación de los códigos e incluirlos en el inventario. Posible sanción por parte del ente fiscalizador estatal.

Recomendación

Que el Director en funciones de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, gire instrucciones por escrito al coordinador financiero, para que instruya al Encargado Unidad de Inventarios a efecto finalice los procesos de traslado de los módulos prefabricados a las DIDEDUC's. Asimismo, gestione lo que corresponda para que los códigos de preprimaria, sean aperturados.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio DIPLAN-FE-6111-202, de fecha 01 de noviembre de 2021, el Director en funciones Licenciado Luis Alfonso Rodas Guzmán, de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, da respuesta al oficio de notificación 108697-1 de fecha 25 de noviembre de 2021 y hace constar que literalmente dice **"Hallazgo No. 2 Falta de traslado de los módulos prefabricados al inventario de las Dideduc's de Chiquimula, Jutiapa, Sacatepéquez, Sololá, Quiché y Huehuetenango, por parte de la DIPLAN.**

Es importante indicar que la Coordinación Administrativa Financiera de la DIPLAN, ha trabajado constantemente para cumplir con el proceso de inventario de acuerdo a instructivos INV-FOR-02 e INV-INS-02. El proceso ha tenido atrasos por varias situaciones entre ellas: conciliar con Bienes del Estado la asignación de Códigos, la descripción del bien, asignación de usuarios ante Ministerio de Finanzas, cambio de sistema para la solicitud de resoluciones, cambio de directores de las Departamentales, el envío y regreso de los documentos a cada Departamental. Por tal razón, en el siguiente cuadro se presenta el grado de avance en que se encuentra el proceso de traslado de los módulos prefabricados a las Direcciones Departamentales de Educación, según muestra de la presente auditoría.

No.	Departamento	Acta No.	Descripción
1.	Chiquimula	26-2021 (ver anexo 4)	Acta de traslado de bienes a la DIDEDUC de Chiquimula actualizada y en espera que la DIDEDUC la envíe debidamente firmada (Folio 460). Al recibir el acta firmada por la DIDEDUC, se iniciará con la gestión de traslado de los módulos prefabricados ante Bienes del Estado del Ministerio de Educación.
2.	Jutiapa	13-2021 (ver anexo 4)	Acta de traslado de bienes a la DIDEDUC de Jutiapa firmada (Folio 445). Se iniciará con la gestión de traslado de los módulos prefabricados ante Bienes del Estado del Ministerio de Educación.
3.	Sacatepéquez	17-2021 (ver anexo 4)	Acta de traslado de bienes a la DIDEDUC de Sacatepéquez firmada (Folio 450). Se iniciará con la gestión de traslado de los módulos prefabricados ante Bienes del Estado del Ministerio de Educación.
4.	Sololá	23-2021 (ver anexo 4)	Acta de traslado de bienes a la DIDEDUC de Sololá actualizada y en espera que la DIDEDUC la envíe debidamente firmada (Folio 457). Al recibir el acta firmada por la DIDEDUC, se iniciará con la gestión de traslado de los módulos prefabricados ante Bienes del Estado del Ministerio de Educación.
5.	Quiché	15-2021 (ver anexo 4)	Acta de traslado de bienes a la DIDEDUC de Quiché firmada (Folio 447). Se iniciará con la gestión de traslado de los módulos prefabricados ante Bienes del Estado del Ministerio de Educación.
6.	Huehuetenango	21-2021 (ver anexo 4)	Acta de traslado de bienes a la DIDEDUC de Chiquimula actualizada y en espera que la DIDEDUC la envíe debidamente firmada (Folio 455). Al recibir el acta firmada por la DIDEDUC, se iniciará con la gestión de traslado de los módulos prefabricados ante Bienes del Estado del Ministerio de Educación.

Comentario de Auditoría

No obstante, los comentarios vertidos por los responsables se confirma el hallazgo, ya que no han finalizado los procesos de traslado de los módulos prefabricados, asimismo los códigos de preprimaria no han sido creados. En posterior seguimiento se verificará los comentarios vertidos por los responsables en cuanto al avance realizado a la fecha del presente informe.

Hallazgo No.3

Incumplimiento de pago de la penalización por parte de la Empresa Farex Sociedad Anónima, por no cumplir con la instalación de los módulos según cronograma de entregas presentado y aprobado por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

Condición

Al practicar la auditoría examen especial de verificación de la instalación de módulos prefabricados para establecimientos educativos fase I, por el período comprendido del 01 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2021, según muestra seleccionada, se determinó que la Empresa Farex S.A. tiene pendiente de efectuar el pago de la penalización impuesta por la Comisión Receptora y Liquidadora del contrato, por no cumplir con la instalación de los módulos según el cronograma de entregas presentado y aprobado por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, (ver anexo 2).

Criterio

En la cláusula del contrato CGC 27.1 de sección IX. Condiciones Especiales del Contrato, las cuales se transcriben literalmente: "El valor de la liquidación por daños y perjuicios será la tasa aplicable de 2.5% por semana o fracción de atraso sobre el precio de los bienes no instalados.

El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: diez por ciento (10%) del monto del contrato. La Comisión liquidadora nombrada por la autoridad administrativa superior del Ministerio de Educación, será la responsable de aplicar dichos porcentajes, en caso fuera necesario.

Dicha penalización deberá aplicarse sobre la cantidad de módulos no entregados en función de lo establecido en la lista de bienes y plan de entregas presentado por el proveedor en su oferta".

Oficio DIPLAN No. FE-1337-2020 de fecha 22 de abril de 2020, Oficio DIPLAN No. FE2592-2020 de fecha 28 de julio de 2020, Oficio DIPLAN No. FE-3170-2020 de



fecha 08 de septiembre de 2020, Oficio DIPLAN No. FE-3737-2020 de fecha 21 de octubre de 2020.

Causa

Falta de seguimiento por parte de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- para que la Empresa Farex Sociedad Anónima cumpla con el pago de la penalización.

Efecto

Riesgo de que no se efectúe el pago, que genera menoscabo a los intereses del Ministerio de Educación.

Recomendación

Que el Director en funciones de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora de Planificación de Infraestructura Educativa, para que le dé cumplimiento y seguimiento al cobro de la penalización impuesta a la Empresa Farex Sociedad Anónima.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio DIPLAN-FE-6111-2021, de fecha 01 de noviembre de 2021, el Director en funciones Licenciado Luis Alfonso Rodas Guzmán, de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, da respuesta al oficio de notificación 108697-1 de fecha 25 de noviembre de 2021 y hace constar que literalmente dice “ **Hallazgo No. 3 Incumplimiento de pago de la penalización por parte de la Empresa Farex, Sociedad Anónima, por no cumplir con la Instalación de los módulos según cronograma de entregas presentado y aprobado por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-**.

La Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- ha enviado a la empresa Farex, S. A. lo siguiente:

- Oficio No. DIPLAN-FE-3035-2021 realizó el cobro de la penalización a la empresa Farex, S. A. (ver anexo 5).
- Oficio No. DIPLAN-FE-4153-2021 se solicitó nuevamente el pago de la penalización (ver anexo 5).
- Oficio No. 645-2021 en donde se reitera el pago de la penalización (ver anexo 5).
- La Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- al no recibir el depósito de la penalización por parte de la empresa, tomó la decisión de ejecutar la fianza de cumplimiento por medio del oficio No. DIPLAN-FE-5983-2021 (ver anexo 5)”.



Comentario de Auditoría

No obstante, los comentarios vertidos por los responsables se confirma el hallazgo, considerando que la Empresa Farex S.A. no ha realizado el pago de la penalización, ni se ha hecho efectiva la fianza de cumplimiento.

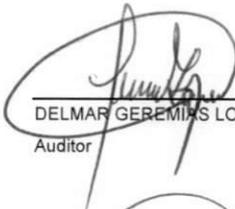


DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ANA LAURA ARANGO AVALOS	DIRECTORA EN FUNCIONES	01/01/2019	02/02/2020
2	JORGE ANTONIO MONTERROSO CASTILLO	DIRECTOR	03/02/2020	04/01/2021
3	LUIS ALFONSO RODAS GUZMAN	DIRECTOR EN FUNCIONES DE DIPLAN	05/01/2021	30/09/2021
4	SUCEL ESMERALDA CANEL PALMA	SUBDIRECTORA DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	17/02/2020	30/09/2021
5	MARCO ANTONIO TURCIOS ESCOBAR	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	01/01/2019	30/09/2021
6	DINA LISETH RAMIREZ CHINTUN DE QUIJADA	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE CHIQUIMULA	27/04/2021	30/09/2021
7	MIRNA CAROLINA RAMIREZ PAZ	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE EDUCACION EN FUNCIONES DE JUTIAPA	22/09/2021	30/09/2021
8	ZAIDA XIOMARA CONTRERAS ORTIZ	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE EDUCACION EN FUNCIONES DE SACATEPEQUEZ	15/04/2021	30/09/2021
9	SALVADOR PETZEY CUA	DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION EN FUNCIONES DE SOLOLA	16/04/2021	30/09/2021
10	GASPAR CHACAJ OSORIO	DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION EN FUNCIONES DE QUICHE	15/04/2021	30/09/2021
11	MARIO MARGARITO LOPEZ DOMINGO	DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION EN FUNCIONES DE HUEHUETENANGO	20/09/2021	30/09/2021



COMISION DE AUDITORIA


DELMAR GEREMIAS LOPEZ CAMOSECO
Auditor


MILDRED LORENA FUENTES DE LEON
Supervisor


MILDRED LORENA FUENTES DE LEON
Sub Director


JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
Director



ANEXOS

Anexo 1



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



Anexo 1
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Examen Especial de verificación de la Instalación de módulos
prefabricados para establecimientos educativos fase I, según Licitación
Pública Internacional LPI-BID-3618/OC-GU-BNS-02-2019.
Período comprendido del 01 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2021.
Deficiencias en los módulos prefabricados instalados en los
establecimientos educativos.

No.	Nombre de la Escuela	Ubicación	Dideduc's	Deficiencia
1	EORM caserío El Bailadero	Aldea El Carrizal, del municipio de Esquipulas	Chiquimula	a) La rampa no está pintada de color azul nacional. b) El picaporte y el pestillo de la chapa de la puerta, se encuentra en mal estado.
2	EORM Caserío Piedra Picada	Aldea Tuticopote, del municipio de Olopa	Chiquimula	a) La rampa no está pintada de color azul nacional. b) El picaporte y el pestillo de la chapa de la puerta, se encuentra en mal estado.
3	EORM Aldea San Juan la Isla	Municipio de Asunción Mita	Jutiapa	a) La rampa no está pintada de color azul nacional. b) El picaporte y el pestillo de la chapa de la puerta, se encuentra en mal estado.
4	Caserío La Canteada	Aldea San Juan La Isla, del municipio de Asunción Mita	Jutiapa	a) La rampa no está pintada de color azul nacional. b) El picaporte y el pestillo de la chapa de la puerta, se encuentra en mal estado. c) El pizarrón se encuentra quebrado.
5	EORM Aldea San Antonio	del municipio de Santo Domingo Xenacoj	Sacatepéquez	a) La rampa no está pintada de color azul nacional. b) El picaporte y el pestillo de la chapa de la puerta, se encuentra en mal estado.
6	EORM Caserío Chopop Abaj	Municipio de Nahualá	Sololá	a) La rampa no está pintada de color azul nacional.



Ministerio de Educación
www.mineduc.gob.gt



Anexo 1



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



				b) El picaporte y el pestillo de la chapa de la puerta, se encuentra en mal estado.
7	EORM Comunidad de Chicorral	Municipio de Santa Catarina Ixtahuacan	Sololá	a) La rampa no está pintada de color azul nacional. b) El picaporte y el pestillo de la chapa de la puerta, se encuentra en mal estado.
8	EORM Cantón Pacaman	Municipio de Santo Tomas Chichicastenango	Quiché	a) La rampa no está pintada de color azul nacional. b) El picaporte y el pestillo de la chapa de la puerta, se encuentra en mal estado.
9	EORM Caserío Pasanep Alto	Municipio de Sacapulas	Quiché	a) La rampa no está pintada de color azul nacional. b) El picaporte y el pestillo de la chapa de la puerta, se encuentra en mal estado.
10	EORM Caserío Los Cifuentes	Aldea Quilin Novillo, del Municipio de Aguacatan	Huehuetenango	a) La rampa no está pintada de color azul nacional
11	EORM Caserío San Julián La Lucha	Aldea Santa Rosa Canbal, del municipio de Cuilco	Huehuetenango	a) La rampa no está pintada de color azul nacional. b) El picaporte y el pestillo de la chapa de la puerta, se encuentra en mal estado.
12	EORM Aldea Yulva	Municipio de Cuilco	Huehuetenango	a) La rampa no está pintada de color azul nacional. b) El picaporte y el pestillo de la chapa de la puerta, se encuentra en mal estado.



Ministerio de Educación
www.mineduc.gob.gt





Anexo 2
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Examen especial de verificación de la instalación de módulos
prefabricados para establecimientos educativos fase I, según Licitación
Pública Internacional LPI-BID-3618/OC-GU-BNS-02-2019.
Periodo comprendido del 01 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2021.
Incumplimiento de pago de la penalización por parte de la Empresa Farex
Sociedad Anónima, por no cumplir con la instalación de los módulos.

No.	Nombre de la Escuela	Ubicación	Dideduc's	Acta	Penalización a pagar
1	EORM Cantón Pacaman	Municipio de Santo Tomas Chichicastenango	Quiché	004- 2020	Q.29,325.00
2	EORM Caserío Pasanep Alto	Municipio de Sacapulas	Quiché	001- 2020	Q.34,125.00
3	EORM Caserío Los Cifuentes	Aldea Quilin Novillo, del Municipio de Aguacatan	Huehuetenango	008- 2020	Q.48,875.00
4	EORM Caserío San Julián La Lucha	Aldea Santa Rosa Canibal, del municipio de Cuilco	Huehuetenango	018- 2020	Q.53,762.50
5	EORM Aldea Yulva	Municipio de Cuilco	Huehuetenango	018- 2020	Q.53,762.50

